



JGL 14.12.2018

Nº orden: despacho extraordinario 16º (40º)

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General de la Administración Municipal**

## **ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE**

Por la que se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de *diciembre* de 2018, adoptó, entre otros el siguiente **ACUERDO**:

"En fecha 19 de noviembre de 2018 se suscribe por el Arquitecto Municipal y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos y Servicios, informe motivando la necesidad de contratar las obras incluidas en el proyecto de Parquización del espacio Panderola en el área de regeneración y renovación urbana del Grao de Castellón, suscrito el 21 de noviembre de 2018 por el Arquitecto Municipal Blas Jovells Igual, con un presupuesto de 1.312.570,00 euros, más 275.639,70 euros en concepto de IVA cuyo un plazo de ejecución es de 5 meses.

Estas obras forman parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del área urbana de Castelló de la Plana (EDUSI Castelló) y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Consta asimismo en el expediente informe de supervisión del proyecto de fecha 23 de noviembre de 2018, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en el que propone la aprobación del proyecto, así como el acta de replanteo previo de fecha 11 de diciembre de 2018, que acredita la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de terrenos para ejecutar las obras y la propuesta técnica referente a determinados aspectos del contrato.

El expediente de contratación se tramita al amparo del artículo 117.2 y el apartado segundo de la Disposición Adicional tercera de la LCSP, a cuyo efecto se ha expedido en fecha 12 de noviembre de 2018, documento de retención de crédito con cargo al ejercicio 2019 por importe de 1.588.209,70 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-5-15115-61900.

Por el Negociado de Contratación de Obras se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir dicha contratación, el cual ha sido sometido a informe de la Asesoría Jurídica Municipal que lo ha informado favorablemente en fecha 5 de diciembre de 2018.

Vistos los referidos antecedentes, los informes de la Jefa del Negociado de Contratación de Obras, con el conforme de la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, de fechas 10 y 11 de diciembre de 2018, y el informe favorable de la Intervención General Municipal de fecha 11 de diciembre de 2018 emitido con carácter de fiscalización previa limitada, considerando lo previsto en los artículos 116,117,122,131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Tercera del citado Texto Legal, a propuesta del Teniente de Alcalde, se acuerda:

**1º.-** Aprobar el proyecto de las obras de Parquización del espacio Panderola en el área de regeneración y renovación urbana del Grao de Castellón, con un presupuesto de 1.312.570,00 euros, más 275.639,70 euros en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de 5 meses, las cuales forman parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del área urbana de Castelló de la Plana (EDUSI Castelló) y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

**2º.-** Aprobar el expediente de contratación de las citadas obras, mediante procedimiento abierto, del cual forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la contratación.

**3º.-** Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2019, el crédito correspondiente al presupuesto del contrato que asciende 1.588.209,70 euros.

**4º.-** Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la consolidación efectiva de los recursos que han de financiar el contrato.

**5º.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.”

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)